

DECRETO № 2365

TEMUCO,

19 DIC. 2017

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

18.12.2017; presentada por Carrasco Valdebenito Maria Eugenia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CARRASCO VALDEBENITO MARIA EUGENIA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 3-415

Clasificación : PROFESIONALES Actividad Económica : ODONTOLOGO

Código Actividad

Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA N°259, TEMUCO Nombre Rep. Legal : CARRASCO VALDEBENITO MARIA EUGENIA

: 851.221

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo : 93314-0 Fecha de Solicitud : 18.12.2017 Nº Solicitud : 814

Fecha Eliminación : 18.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD

■ Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

1425416

DIRECTOR SPOR Orden del Alcalde"

DIRECTOR SPOR ORDER DE SERVICIO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS